

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN

5894

ORDEN de 11 de diciembre de 2024, del Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, por la que se nombra a D. Jose Maria Zendoia Saínz, designado por el sindicato LAB, miembro del Consejo Social de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

El Consejo Social de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, de Universidades, está regulado en el Título V de la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco.

De acuerdo con la composición que para el mismo se establece en las antedichas normas, en especial en el artículo 71.2.c de la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, el sindicato LAB ha procedido a la designación de un nuevo representante para el Consejo Social de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

El mandato de este representante será de cuatro años, contados a partir del momento de la publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial del País Vasco y su condición de miembro del Consejo Social tendrá las incompatibilidades que se establecen en el artículo 72 de la misma Ley. Asimismo, se establece que los miembros del Consejo Social podrán ser reelegidos solo para un nuevo mandato, sucesivo o alternativo.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 de la Ley 3/2004, de 25 de febrero, donde se establece que los representantes de los intereses sociales serán nombrados por orden de la consejera o consejero competente en materia de universidades,

RESUELVO:

Artículo único.— Nombrar a D. Jose Maria Zendoia Saínz miembro del Consejo Social de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, designado por el sindicato LAB, en representación de los intereses sociales para un mandato de cuatro años.

DISPOSICIÓN FINAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 73.4 de la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco, la presente Orden producirá sus efectos a partir del mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 11 de diciembre de 2024.

El Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación,
JUAN IGNACIO PÉREZ IGLESIAS.